

**ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2001****POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ANOLAIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL NUMERAL SEGUNDO DEL ARTÍCULO 313 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY 136 DE 1994 Y LOS ARTÍCULOS 37,38,39 Y 40 DE LA LEY 152 DE 1994 Y

**CONSIDERANDO:**

- Que el numeral segundo del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos adoptar los correspondientes Planes y Programas de Desarrollo económico y social.
- Que el candidato que resulto ganador en las elecciones que para escoger alcalde se realizaron el 29 de Octubre del año 2.000, radicó en la registraduría municipal del estado civil el programa de gobierno denominado "Sembremos Juntos la Semilla del Progreso Anolaimuno".
- Que para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 131 de 1994 "Voto Programático" el Alcalde impartirá instrucciones para la elaboración del Plan de Desarrollo conforme a su programa de gobierno.
- Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley 152 de 1994 "Ley Orgánica del Plan de Desarrollo".
- Que el artículo 339 de la Constitución Política, determina la obligación Municipal en la adopción del Plan de Desarrollo.
- Que el artículo 342 de la Constitución Política, prevé que para la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración.

- Que la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo establece el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración del Plan de Desarrollo y determina como fin, entre otros objetivos el de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponden al Municipio.
- Que en el Municipio de Anolaima se han cumplido a cabalidad cada uno de los pasos estipulados en la Ley 152 de 1994 para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.

## **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese y adóptese el Plan de Desarrollo para el Municipio de Anolaima cuyo texto es el siguiente.

### **1. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN**

#### **ARTICULO 1º:**

Dentro del marco de la Ley 152 de 1.994 "Ley Orgánica del Plan de Desarrollo" y siguiendo los lineamientos generales de Plan Nacional de Desarrollo "EL SALTO SOCIAL", del Plan de Desarrollo del Departamento "TRABAJEMOS JUNTOS POR CUNDINAMARCA" y el programa de gobierno Municipal "SEMBREMOS JUNTOS LA SEMILLA DEL PROGRESO ANOLAIMUNO", además, obedeciendo las características sociales, económicas y físicas del Municipio de Anolaima se plantean como Objetivos generales de este Plan de Desarrollo los siguientes:

1. Elevar la calidad de vida de los habitantes del Municipio, promoviendo el desarrollo social de la municipalidad a través de la focalización de los recursos Nacionales, Departamentales y Municipales y de las acciones de la Administración Municipal, en aras de atender la población más necesitada y de menores recursos.
2. Fortalecer las fuentes de empleo y la generación de microempresas acorde con los productos de la región haciendo especial énfasis en el sector agropecuario y turístico.
3. Desarrollar las obras públicas y gestiones pertinentes dentro de un marco de adecuada planificación, eficacia y eficiencia en aras de optimizar los resultados de la Administración Municipal.
4. Generar el sentimiento de pertenencia, de integridad interinstitucional y ciudadano, para fortalecer el proceso de desarrollo armónico como principio fundamental de este Plan.
5. Generación de una cultura ciudadana fundamentada en los principios cívicos, éticos y sociales.
6. Buscar soluciones al aislamiento físico del Municipio con respecto a las ciudades y poblaciones importantes del Departamento para potencializar el mercadeo de los productos de Anolaima.
7. Dinamizar la gestión de la administración municipal por intermedio de la participación y las veedurías de la comunidad; el diálogo y la comunicación con los líderes comunitarios, el Concejo municipal, las

juntas de acción comunal, los diferentes organismos del estado, las asociaciones del beneficio público y en general las fuerzas vivas del municipio.

8. Priorizar y ejecutar las obras públicas e inversiones sociales para garantizar a la población anolaimuna una vida digna en condiciones de equidad y justicia social.
9. Contribuir con el fortalecimiento de la producción local, impulsando las posibilidades del mercado en el municipio, para promover una asignación más eficiente de los recursos físicos y económicos del municipio.
10. Fortalecer la acción administrativa municipal con hechos tendientes a mejorar los niveles de gestión, dando especial énfasis al esfuerzo fiscal.
11. Propiciar el efectivo control y protección del medio ambiente municipal y en general de los usos del suelo haciendo énfasis en los recursos hídricos, garantizando el cumplimiento de las normas nacionales, departamentales y las que se establecen en este plan de desarrollo sobre el tema.

## **ARTÍCULO 2º: ESTRATEGIAS DEL PLAN DE DESARROLLO**

Para el cumplimiento de los objetivos generales propuestos en el presente Plan de Desarrollo se determinan como estrategias para su realización las siguientes:

1. Elaborar y adoptar la estratificación socioeconómica rural para la aplicación de tarifas de servicios públicos domiciliarios, dentro de los términos establecidos en la ley y las metodologías que para ello diseñe el DNP.
2. Revisar y optimizar la estratificación del SISBEN, para garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la inversión social y los servicios de salud.
3. Incentivar en lo posible a los inversionistas que creen empresas y microempresas de índole industrial o agropecuaria, con miras a la generación de empleo.
4. Aplicando las técnicas de planeación y desarrollo construir las obras que conforman el complejo cívico, turístico y comercial constituido básicamente por las obras complementarias a la plaza de mercado, centro recreacional de Anolaima, la vía circunvalar, vías perimetrales anexas y de interconexión con los demás municipios y la Capital de la República.

5. Propiciar en la ciudadanía Anolaimuna la recuperación de los valores de solidaridad, pertenencia, integridad, tolerancia, convivencia y equidad.
6. Buscar la integración de los municipios vecinos, para la formulación de proyectos regionales que desarrollen las economías locales.
7. Fortalecer los renglones de producción más importantes del municipio los cuales están basados en la agricultura, la ganadería y el turismo.
8. Proteger los recursos naturales aplicando y haciendo cumplir los códigos, las normas existentes y el EOT, aunado con jornadas ecológicas lideradas por los establecimientos educativos, las Juntas de Acción Comunal, Las Juntas directivas de los Acueductos Veredas, etc.

## **2. PROGRAMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS**

### **ARTÍCULO 3º: ASIGNACION DE RECURSOS**

Para garantizar el cumplimiento del plan de desarrollo, los recursos nacionales, departamentales y cofinanciados, se asignarán de acuerdo a los programas que se definen en el presente plan de desarrollo, de la misma manera los recursos de inversión del Municipio se hará conforme a Proyectos viabilizados técnica, económica, social, ambiental y legalmente de acuerdo con lo reglamentado en el Banco Municipal de programas y proyectos.

### **ARTÍCULO 4º: DEFINICION DE PROGRAMAS**

Se define como programas objeto de interés para el real cumplimiento de los objetivos propuestos en el plan de desarrollo los siguientes:

## **3. EDUCACIÓN**

### **ARTÍCULO 5º: OBJETIVOS GENERALES**

- Orientar las políticas de la educación a los sectores económicamente potenciales del municipio como son la agricultura, ganadería, la agroindustria y el turismo siguiendo los lineamientos de unidad y uniformidad.
- Optimización de la infraestructura, dotación, recurso humano y capacitación del educador para hacer énfasis en la calidad educativa.
- Concientizar a los padres de familia, educandos y educadores sobre la importancia y filosofía de la educación, haciendo énfasis al sentido de pertenencia, identidad, solidaridad y amor al Municipio, perfilando el hombre integro del futuro de Anolaima en particular y de Colombia en general.

#### **ARTÍCULO 6º: ESPECIFICOS**

1. Optimización de la infraestructura de los planteles educativos, obedeciendo las normas y pautas de la educación moderna.
2. Fortalecer el recurso humano (cuerpo docente) para la educación en todos los niveles en los planteles educativos.
3. Complementar la dotación de los planteles educativos en lo concerniente a mobiliario, computadores recursos audiovisuales, material didáctico e implementos de laboratorio.
4. Promoción y desarrollo de programas educativos tendientes a fortalecer la unidad familiar.
5. Apoyo a los proyectos de investigación en ciencias agrícolas, pecuarias y agroindustriales en los planteles del municipio.

#### **ARTICULO 7: ESTRATEGIAS:**

1. Desarrollo de talleres que busquen unificar criterios y directrices de la política educativa municipal.
2. Actualización docente mediante cursos, seminarios y talleres.
3. Implementación de la reforma educativa y fortalecimiento de la JUME.
4. Financiamiento de estudios superiores a los mejores bachilleres del municipio con el compromiso de prestación de servicios dentro de los

cuadros de la administración municipal durante un periodo específico que se establecerá por contrato.

6. Creación de un centro de estudios técnicos buscando los mecanismos necesarios para garantizar a los jóvenes la capacitación para el trabajo, presentado programas de aprendizaje acorde con las necesidades del municipio.
7. Crear e implementar el grado cero, en las instituciones educativas de básica primaria que en la actualidad no cuentan con este nivel.
8. Hacer convenios con Universidades con modalidad de formación a distancia, en los sectores preferentemente agrícola, ganadero, Hotelería y Turismo y, agro industria, para ofrecer a los bachilleres del Municipio facilidades de educación superior.
9. Creación de la academia de sistemas e informática para el servicio de la comunidad.
10. Gestionar y mantener el programa de Subsidio de Transporte Escolar.
11. Evitar la deserción escolar y aumentar la cobertura de docentes

#### **4. SALUD**

##### **ARTÍCULO 8º: OBJETIVOS GENERALES**

- Promover la estimación positiva de la salud en la población del Municipio de Anolaima, mediante acciones de fomento, educación, mantenimiento y protección específica dirigida al individuo y su familia de acuerdo a su etapa del ciclo vital y mejoramiento del tipo de vida social y económica productiva, fomentando estilos de vida pacíficos y seguros.

##### **ARTÍCULO 9: OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Revisión, ajuste y acomodamiento de la estratificación del programa Sisben acorde con las necesidades y condiciones económicas de los habitantes del Municipio.
2. Optimización de la infraestructura física del Hospital San Antonio, Centros y Puestos de Salud acordes con técnicas arquitectónicas modernas para tal fin.

3. Complementar la dotación del Hospital San Antonio, centros y puestos de salud con equipos, instrumental y elementos que son de prioridad para el buen desempeño del servicio de salud.
4. Apoyo a la nutrición infantil con énfasis a la población estudiantil.
5. Apoyar programas tendientes a las satisfacción de las necesidades de la tercera edad y discapacitados.
6. Creación de un Fondo Municipal de solidaridad para atender a las gentes de escasos recursos.
7. Adelantar periódicamente brigadas de salud en todo el territorio municipal.

#### **ARTICULO 10: ESTRATEGIAS**

1. Desarrollo de programas educativos tendientes a concientizar la población acerca de las principales morbilidades, sus causas y acciones preventivas. Especial atención se debe dar a las causas de desnutrición infantil. Estos programas educativos también deben incluir información sobre manejo adecuado de basuras y prácticas familiares de higiene.
2. Complementar el cuerpo de especialistas, médicos, enfermeras entre otros en las instituciones de salud Municipal.
3. Conformación de la red del maltrato al menor.
4. Impulsar los programas dirigidos a atender las necesidades de la mujer.
5. Apoyar programas para la erradicación del alcoholismo y la drogadicción.

### **5. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

#### **ARTÍCULO 11: OBJETIVOS GENERALES**

- Optimizar el servicio de agua potable y alcantarillado en la zona urbana, los centros poblados y la zona rural del Municipio.
- Ampliar la cobertura del servicio de acueducto en la zona urbana, rural y centros poblados, complementado con las unidades sanitarias para saneamiento básico.



## **ARTÍCULO 12: OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Elaboración del plan maestro de acueducto y alcantarillado para la zona urbana y los centros poblados del municipio, basado en el plan de ordenamiento Territorial y en el reglamento de usos del suelo, buscando la protección del medio ambiente y de los recursos naturales.
2. Ampliación y mantenimiento del alcantarillado de Anolaima.
3. Optimización del acueducto, alcantarillado y manejo de aguas lluvias de Reventones, Corralejas y Boquerón de Ilo.
4. Optimización del alcantarillado de la Florida.
5. Terminación del acueducto veredal Corralejas, Reventones, Boquerón de Ilo y veredas adyacentes.
6. Terminación del acueducto veredal de la Esmeralda, Limonal, Milán, Monte Largo y San Jerónimo.
7. Terminación y ampliación de los acueductos rurales del Municipio.
8. Canalización de las quebradas el Amarillo y San Vicente en la zona urbana del Municipio, zona aledaña al Colegio Dptal Carlos Giraldo y ancianato.
9. Terminación del matadero Municipal como frigorífico, ampliando su cobertura y cumpliendo con las normas de manejo a nivel sanitario y de medio ambiente.
10. Terminación y puesta en funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos para el Municipio, bajo el concepto del manejo integral de residuos, complementado con jornadas cívicas e instructivas con la participación de las instituciones educativas y de la ciudadanía en general.
11. Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en las zonas urbanas del Municipio.

## **ARTICULO 13: ESTRATEGIAS**

1. Optimización del sistema de aducción, conducción, planta de tratamiento y redes del acueducto de Anolaima.
2. Optimización del sistema de aducción, conducción, planta de tratamiento y redes del acueducto la Florida y demás centros poblados.
3. Potabilización de los acueductos rurales en funcionamiento.
4. Coordinación para la construcción de las unidades sanitarias rurales.
5. Implementación de un programa de educación ambiental para la erradicación de la cría de animales domésticos en las viviendas de las zonas urbanas en coordinación con las entidades sanitarias.
6. Elaborar proyectos de viabilidad para la dotación de agua potable técnicamente distribuida en los sectores rurales que no la poseen.

## **6. VIAS**

### **ARTÍCULO 14: OBJETIVO GENERALES**

- Interconectar el Municipio de Anolaima con las ciudades y centros poblados de importancia en aras de mejorar el desarrollo social y económico del Municipio.
- Optimización de la red vial urbana y rural que garanticen la comercialización de los productos y la agilización del transporte

### **ARTÍCULO 15: OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Ampliación y mejoramiento de la vía Anolaima - La Florida - Petaluma - Cartagenita.
2. Construcción y rehabilitación de la vía Anolaima - Mesitas - San Jeronimo - La Trampa - Monte Largo - El Retiro - La Esmeralda y Mesón Bochica como anillo vial del sector del río Curí.
3. Construcción, rehabilitación y mantenimiento de las vías veredales del Municipio, bajo el esquema de interconexión.
4. Pavimentación y mantenimiento de las calles de la zona urbana y de los centros poblados del Municipio.

**ARTICULO 16: ESTRATEGIAS:**

1. Interconexión del Municipio de Anolaima con la Mesa, Cachipay, Zipacón, Quipile y Facatativá aprovechando vías alternas existentes que comunican centros de producción agropecuarios.
2. Gestión para el mejoramiento y pavimentación de la vía los Alpes - Corralejas - Cajitas - Anolaima.
3. Gestión para el mejoramiento de la vía Los Manzanos - La Pica - La Florida y Rubí - Nebraska.
4. Gestión para el mejoramiento y pavimentación vía Anolaima – Calandaima – Cachipay.

**7. VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL****ARTÍCULO 17: OBJETIVOS GENERALES**

- Facilitar a la comunidad de escasos recursos las condiciones necesarias para que puedan acceder a una vivienda digna, elevando su nivel de vida.

**ARTÍCULO 18: OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Construcción y mejoramiento de vivienda de interés social en el casco urbano del municipio.
2. Construcción y mejoramiento de vivienda de interés social en la zona rural del municipio.
3. Dotación de los servicios básicos a las viviendas en los sectores mas necesitados del casco urbano y sector rural del Municipio.

**ARTICULO 19: ESTRATEGIAS**

1. Apoyo a los planes de construcción y mejoramiento de vivienda de interés social del Municipio.
2. Gestión ante el INURBE y otras entidades para conseguir recursos que permitan adelantar programas de vivienda de interés social.

## **8. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

### **ARTÍCULO 20: OBJETIVOS GENERALES**

- Conservación de la flora, fauna, suelo y recursos hídricos en aras de obtener un ambiente sano para la población actual y las futuras generaciones.

### **ARTÍCULO 21: OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Protección de las microcuencas del Municipio.
2. Definición y ejecución de un programa de reforestación con especies nativas para conservación de las microcuencas.
3. Creación del vivero municipal.
4. Terminación y puesta en marcha de la Planta Procesadora de Basuras, como parque ecológico, para generar empleo y ahorro de recursos en la disposición final de residuos sólidos.
5. Manejo integral de las cuencas hidrográficas del Municipio

### **ARTICULO 22: ESTRATEGIAS:**

1. Adquisición de las áreas de nacimiento de aguas en zonas protectoras productoras para una adecuada protección de las microcuencas del municipio, en coordinación con la CAR.
2. Apoyo y financiación para la creación de un fondo ecológico que estimule la conservación de la flora y la fauna en las zonas catalogadas como reserva natural.
3. Divulgación y capacitación del buen manejo de la flora, fauna y recursos hídricos en coordinación con las instituciones educativas y los entes Nacionales y Departamentales relacionados con la materia.
4. Implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial para efectos de aplicación de usos del suelo. .

## **9. ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

### **ARTÍCULO 23: OBJETIVOS GENERALES:**

- Optimización del servicio de energía en el Municipio
  
- Ampliación de la cobertura de las telecomunicaciones, integrando el sistema de telefonía y radiocomunicación con participación de los Municipios vecinos y aunando recursos interinstitucionales.

### **ARTÍCULO 24: OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Optimización de las redes de energía y alumbrado Público de las zona Urbana y centros poblados del Municipio.
2. Terminación de la electrificación en las veredas del Municipio.
3. Ampliación de la red de telefonía urbano y rural del Municipio.
4. Ampliación del sistema de radio comunicaciones aprovechando los equipos que existen en diferentes veredas del Municipio.
5. Implementar en el Municipio el correo electrónico INTERNET.

### **ARTÍCULO 25: ESTRATEGIAS:**

1. Conservación permanente de la estratificación socio económica de la zona urbana para que las familias puedan pagar los servicios públicos de acuerdo con su capacidad real.
2. Adelantar la estratificación socio económica de la zona rural del Municipio de acuerdo con los parámetros establecidos por el Departamento Nacional de Planeación.
3. Elaborar los proyectos respectivos para poder gestionar los recursos necesarios que permitan cumplir los objetivos.

## **10. DEPORTE Y RECREACIÓN**

### **ARTÍCULO 26: OBJETIVOS GENERALES**

- Brindar a la comunidad espacios para esparcimiento, recreación, ocupación del tiempo libre buscando la integración y lazos de amistad.
- Incentivar a los habitantes del Municipio en las actividades del deporte en aras de potencializar deportistas de calidad a nivel Departamental y Nacional.

#### **ARTÍCULO 27: OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

1. Programa "Vacaciones Recreativas Municipales" como medio para ocupar productivamente el tiempo libre de los niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad.
2. Desarrollo de actividades de Recreación y Deporte en el área rural del Municipio.
3. Fomento de eventos deportivos y recreacionales a nivel Municipal, Provincial, Departamental, Regional y Nacional.
4. Ampliación, remodelación, mantenimiento y dotación de los escenarios deportivos, parques y plazoletas en el territorio municipal.
5. Coordinación con las instituciones deportivas del orden departamental y nacional, para la realización de programas y proyectos deportivos.

#### **ARTÍCULO 28: ESTRATEGIAS:**

1. Apoyo y estímulo a los deportistas del municipio que se destaquen en los torneos a nivel Municipal, Departamental y Nacional.
2. Fortalecimiento del Instituto Municipal de Deportes.
3. Promoción de las escuelas, clubes y asociaciones de formación deportiva.

### **11. TURISMO Y CULTURA**

#### **ARTÍCULO 29: OBJETIVOS GENERALES**

- Crear un polo de desarrollo turístico en el Municipio aprovechado sus potencialidades y fortalezas en belleza de paisajes, historia, clima y su cercanía a la capital, con énfasis en el ecoturismo.
- Conservar y explotar las riquezas histórico-culturales que por naturaleza existen en nuestro Municipio.
- Promocionar a nivel Departamental, Nacional e Internacional las festividades del Corpus Cristi, potencializando el turismo en el Municipio.
- Difundir y promocionar las manifestaciones de la sana creatividad, de estética de lo simbólico, de lo sonoro y en general de los buenos valores.

#### **ARTÍCULO 30: OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Creación de la Corporación Corpus Christy y festividades para descentralizar su organización, estimular la participación de la comunidad y garantizar el éxito del evento.
2. Creación e incentivación de grupos de teatro, danzas, arte, pintura y bandas musicales en el Municipio.
3. Apoyo a los artistas y grupos culturales del Municipio.
4. Promover y apoyar la participación en eventos culturales y turísticos a nivel municipal. Provincial. Departamental, regional, nacional e internacional.
5. Rehabilitación y terminación del centro recreativo y turístico de Anolaima.
6. Recuperación de la zona histórica de la capilla San Vicente y de la fiesta de SAN VICENTE FERRER patrono de Anolaima.
7. Utilización optima de la Casa Cultural y la Casa Campesina para actividades culturales y afines.
8. Apoyo y promoción a escuelas de diferente índole cultural.
9. Apoyo a los eventos: Celebración del día del niño, mujer, adulto mayor y similares.

#### **ARTÍCULO 31: ESTRATEGIAS:**

1. Divulgación por diferentes medios de comunicación de la riqueza de nuestro suelo, bellezas naturales, el calor de nuestra gente, la tranquilidad y seguridad de nuestro Municipio, en aras de atraer turismo.
2. Coordinación con entidades Departamentales, Nacionales y privadas para la construcción de la Infraestructura básica de servicios turísticos
3. Promoción de las oportunidades de recreación en la región buscando interesar el turismo de fin de semana de las ciudades aledañas.
4. Creación y promoción de rutas turísticas, ecoturísticas y agroturísticas del municipio.
5. Adelantar gestiones tendientes a la reactivación de la línea férrea que va de La Florida al Municipio de Cachipay.

## **12. AGROPECUARIO, AGRO-INDUSTRIAL Y SOCIAL**

### **ARTÍCULO 31: OBJETIVOS GENERALES**

- Coordinación de acciones administrativas, Departamentales y Nacionales, enfocando recursos y estrategias para el apoyo de los sectores agropecuario, agroindustrial y financiero, enfatizando su gestión en la disminución del desempleo, bajo el concepto de microempresas.
- Potencializar el uso racional de los recursos naturales enfatizando el uso de los suelos de una manera técnica aprovechando al máximo la calidad de éstos.
- Hacer uso eficiente de la gran producción frutícola, bajo el concepto de agroindustria.
- Incrementar la productividad agropecuaria, incentivando la explotación agroindustrial en los remanentes de cosecha.

### **ARTÍCULO 32: OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Creación de microempresas y asociaciones a todo nivel de producción con recursos Municipales, Departamentales, Nacionales e internacionales.



2. Creación de granjas integrales demostrativas de los productos, estableciendo sistemas de clasificación al nivel de fincas.
3. Estudios de prefactibilidad y factibilidad para el montaje de distritos de riego para adecuar y sostener las áreas de alta producción agropecuaria.
4. Fortalecimiento integral del sector agropecuario.

#### **ARTÍCULO 33: ESTRATEGIAS**

1. Implementación de modelos productivos fundamentados en mejores condiciones de mercadeo a través de la plaza de mercado.
2. Montaje de parcelas demostrativas para capacitación a los productores en técnicas de manejo de los diferentes cultivos.
3. Desarrollo del Programa Agropecuario Municipal "PAM"

### **13. EQUIPAMIENTO MUNICIPAL**

#### **ARTÍCULO 34: OBJETIVOS GENERALES**

- Mejoramiento en la comercialización de los productos agropecuarios, dando oportunidades y facilidades a los comerciantes y campesinos.
- Modernizar los espacios locativos acordes con el flujo comercial y de negocios derivados de las actividades económicas del Municipio.
- Proyectar y potencializar las obras de infraestructura en aras de integrar un mercado regional de productos agropecuarios.

#### **ARTÍCULO 35: OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Terminación de la plaza de mercado y obras complementarias.
2. Estudio de prefactibilidad y factibilidad para la construcción del Coliseo de ferias y exposiciones en la zona urbana.
3. Terminación de la plaza de ferias de Anolaima.
4. Terminación, adecuación y mantenimiento de las casas de gobierno de Anolaima, La Florida y Reventones.

5. Construcción parque integral del barrio Santa Cecilia.
6. Ampliación, rehabilitación y dotación de los mataderos

#### **ARTÍCULO 36: ESTRATEGIAS**

1. Adecuación y embellecimiento del parque principal de Anolaima.
2. Adecuación de las galerías para poner en funcionamiento un centro de capacitación en carreras acordes a las necesidades del desarrollo Municipal y área recreativa.

#### **14. DESARROLLO INSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO Y DE SEGURIDAD**

#### **ARTÍCULO 37: OBJETIVOS GENERALES**

- Optimizar los servicios y gestiones de la Administración Municipal bajo el concepto de Participación Comunitaria e integración de las instituciones Departamentales y Nacionales.
- Facilitar las herramientas físicas, financieras y de capacitación al estamento Administrativo buscando la motivación , el liderazgo y el buen desempeño.
- Propender por la tranquilidad y la seguridad de los habitantes del Municipio.
- Determinar los factores que influyen directamente e indirectamente en la inseguridad creando estrategias para erradicación.

#### **ARTÍCULO 38: OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Implementar la reestructuración Administrativa de acuerdo a las necesidades del Municipio, haciendo énfasis en los controles que permitan la eficiencia de la gestión Administrativa, cumpliendo con los procedimientos constitucionales y legales.
2. Capacitación y asesoría a funcionarios de la Administración con el propósito de elevar su nivel de desempeño.

3. Complementación del equipo y maquinaria para obras públicas.

#### **ARTÍCULO 39: ESTRATEGIAS**

1. Implementación de un sistema de información que garantice a la Administración Municipal el seguimiento a la gestión Administrativa y la eficiencia del esfuerzo fiscal.
2. Dotación de equipos de computación, mobiliario y elementos que apoyen la eficiente gestión Administrativa y el control de resultados de la misma.
3. Integración de la ciudadanía en general con los organismos de seguridad haciendo énfasis en la juventud.
4. Activar el comité local de prevención y atención de desastres y el fondo de seguridad ciudadana.

### **15. ESFUERZO FISCAL**

#### **ARTÍCULO 40: OBJETIVOS GENERALES**

- Optimizar el sistema de cobro de impuesto predial, industria y comercio, vendedores ambulantes, arriendos y afines bajo una reglamentación y parámetros flexibles con criterio empresarial.

#### **ARTÍCULO 41: OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Recuperación de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Municipio para darle una destinación acorde con la naturaleza de los mismos.
2. Ajuste de las tarifas de servicios públicos de acuerdo con la estratificación socioeconómica del Municipio y en concordancia con la entidades que prestan los precitados servicios.

3. Revisión de los montos para cobro de impuestos de Industria y comercio, estableciendo mecanismos para revisión de tarifas que se definan de acuerdo con estudio técnico.

#### **ARTÍCULO 42: ESTRATEGIAS**

1. Sistematizar el cobro de impuesto predial y de industria y comercio para ejercer control de ingresos.
2. Coordinación con el ente legislativo para la creación de incentivos a quienes cumplan el pago de sus impuestos.
3. Recuperar la cartera morosa de predial, industria y comercio y, acueducto y alcantarillado.

### **16. COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS CON ENTIDADES DEPARTAMENTALES Y/O NACIONALES**

#### **ARTÍCULO 43: OBJETIVOS GENERALES**

- Desarrollar los programas de gran impacto social que por su costo no los puede adelantar el Municipio y que tienen carácter prioritario.

#### **ARTÍCULO 44: OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Participar en la cofinanciación de programas financiables con recursos del presupuesto de la Nación provenientes del presupuesto del Gobierno Central o de cualquiera de las instituciones descentralizadas del nivel Nacional y/o Departamental o de cualquiera de sus institutos descentralizados, para lo cual el Municipio asignara en el presupuesto Municipal la contrapartida o aportes que el Ejecutivo Municipal acuerde para el desarrollo de cualquier programa específico dentro de los que de éste acuerdo se han definido como programas objeto para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.

### **17. USOS DEL SUELO DEL MUNICIPIO**

#### **ARTÍCULO 45: OBJETIVOS GENERALES**

- Coordinar el desarrollo físico-económico del Municipio aplicando el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), en aras de un crecimiento ordenado y regulado, buscando una explotación sostenible de los recursos.

#### **ARTÍCULO 46: OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Revisar y actualizar los reglamentos de usos del suelo urbano y rural del Municipio para integrar las últimas normas sobre la materia y darle flexibilidad a la aplicación de los precitados planos.

### **18. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

#### **ARTÍCULO 47: GENERALES**

- Integrar todas las fuerzas vivas del Municipio, entes Departamentales y/o Nacionales de naturaleza oficial o privada en torno a la Administración Municipal, aunando esfuerzos y recursos que apunten al desarrollo común de la Municipalidad cuyo fin sea la búsqueda del bienestar general y la elevación del nivel de vida de la comunidad Anolaimuna.

#### **ARTÍCULO 48: OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Vinculación de todos los profesionales en diferentes áreas del saber como cuerpo asesor de la Administración Municipal, sin ánimo de lucro y que coadyuven al desarrollo de los diferentes programas del Municipio.
2. Impulsar la creación y organización de las veedurías ciudadanas.

### **19. RECURSOS**

**ARTÍCULO 49:** Los programas contenidos en el presente Acuerdo se desarrollarán con base en los recursos humanos, técnicos y financieros disponibles según las siguientes definiciones:

- **RECURSOS HUMANOS:** Integrados por los funcionarios, empleados y personal vinculado a la administración con la comunidad en general, sus

líderes y organizaciones, lo cual constituye el patrimonio más valioso para el municipio.

- **RECURSOS TÉCNICOS:** Conformados por la maquinaria del municipio e instalaciones al servicio del mismo.
- **RECURSOS FINANCIEROS:** Entre los cuales se cuentan los recursos propios del municipio, los de crédito y las transferencias de la Nación, los aportados por el Departamento y demás organismos estatales. Igualmente los recursos de las organizaciones gubernamentales y demás entidades nacionales e internacionales destinados todos ellos a cumplir los objetivos de este Plan de Desarrollo.

## 20.DISPOSICIONES VARIAS

**ARTÍCULO 50:** La elaboración y ejecución del presupuesto, así como todas las acciones que adelante el gobierno municipal, se ceñirán estrictamente a lo previsto en el Plan de Desarrollo Municipal. Lo mismo que ocurrirá con los Proyectos de Acuerdo que sean sometidos a aprobación del Concejo Municipal y estén relacionados con las materias de que trata el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 51:** Para el cumplimiento de los objetivos propuestos y dentro de los programas y proyectos enunciados en el Plan de Desarrollo, el municipio de Anolaima podrá asociarse con otros municipios dentro de los parámetros legales y podrá hacerlo con entes privados que promuevan el desarrollo municipal dentro de los parámetros contenidos en la ley.

## 21.VIGENCIA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “ Sembremos Juntos la Semilla del Progreso Anolaimuno “

**ARTÍCULO 52:** El presente Acuerdo tendrá una vigencia de tres (03) años contados a partir de la fecha de su sanción y publicación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Envíese copia del presente Acuerdo a la Oficina Jurídica del Departamento para su revisión legal.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal a los \_\_\_\_\_(XX), días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil uno (2001). Después de recibir sus dos (02) debates reglamentarios el primero en la comisión correspondiente el día \_\_\_\_\_ (XX) de \_\_\_\_\_ del año dos mil uno (2001) y el segundo en la plenaria del Concejo el día \_\_\_\_\_ (XX) de \_\_\_\_\_ del año dos mil uno (2001).

Presentado por:

**JORGE ENRIQUE PARADA**  
Alcalde Municipal de Anolaima